

Resolución N° 429

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 429

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Empresa **GRANJAS CARNAVE S.A.**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en el tendido de aproximadamente 2643 metros de cañería de P.V.C. de diámetro máximo 160 mm clase 6, de las cuales corresponden 1100 metros sobre calle 73- M.T. de Hohenfels, a 4 metros de la línea de edificación Oeste, y 1543 metros por calle 58- Bosch, en coincidencia con la proyección de la traza de la colectora cloacal a la cual se va a conectar, hasta la esquina de calle 58- Bosch y 105- Rivadavia. Comprende también la construcción de 22 bocas de acceso a la cañería, con cámaras tipo, todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y documentación obrantes de fojas 197 a 223 del expediente N° 90.207-A-01, en un todo de acuerdo con la reglamentación que establece la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima. (Se adjunta plano de fojas 223).

Art. 2).- La Empresa y/o su Responsable Técnico serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- **DÉJASE** constancia de que la factibilidad de volcamiento de los efluentes de la empresa Granjas Carnave S.A. en el punto mencionado (58- Bosch y 105- Rivadavia) es responsabilidad de ASSA.

Art. 4).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a requerir de la empresa Granjas Carnave S.A. un compromiso de ejecución de las obras autorizadas por Art. 1) de la presente, el que no podrá exceder del plazo comunicado por la propia empresa a fojas 229 del expediente de la referencia. Dicho compromiso será enviado a este Cuerpo Legislativo para su conocimiento.

Art. 5).- **DERÓGASE** la Resolución N° 356/04.

Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 28 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.